



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:60290/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RR-2018-823-E-UNC-REC, por la que se otorgó el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, a la Sra. Andrea Beatriz OEHLenschäger (legajo 50709) en un cargo de la categoría 3663/1 de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir de la fecha del dictado de la citada resolución y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la citada Secretaría a fs. 18, en el sentido de que se otorgue el suplemento por mayor responsabilidad de que se trata a partir del 1º de septiembre de 2017, fecha en la que la Sra. Andrea Beatriz OEHLenschäger (legajo 50709), asumió esas funciones en la Subsecretaría de Posgrado;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2018-64051-E-UNC.DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a modo de excepción el pago del suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, a la Sra. Andrea Beatriz OEHLenschäger (legajo 50709) en un cargo de la categoría 3663/1, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 3 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Andrea Beatriz OEHLenschäger deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

ae